Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RIO GRANDE, 26 NOV. 2021

VISTO el expediente N° 73843/2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N°401/2021 para la SERVICIO DE PINTURA EXTERIOR EN JARDIN DE INFANTES Nº 27 "BOTECITO DE PAPEL"

Que a través de Resolución SEC. O S.P Z N y C N.° 585/21 de fecha 15/11/21 se autorizó el llamado a Compra Directa N° 401/2021; así mismo se autorizó el gasto para la presente contratación con un presupuesto oficial de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS CON 64/100 ($ 839.192,64).

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir de la nota del área técnica, obrante en el adjunto N. ° 37 se recomienda la pre-adjudicación de los Renglones N° 1 a la firma COOPERATIVA 18 DE DICIEMBRE LIMITADA por la suma de $857.110,00 (PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO DIEZ CON 00/100), resultando ser las ofertas más convenientes técnica y económicamente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con Fondos de Financiamiento Servicios Sociales Ley 907 art 6.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que, en virtud de lo expuesto, se realizó la Preadjudicación (archivo N.° 38), de acuerdo a las recomendaciones expuestas.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso l), los Decretos Provinciales N° 417/20, 674/11, la Resolución O.P.C. N° 202/2020 y 17/2021 con sus modificatorias y complementarias.

La suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1333, N° 1301 y Decretos Provinciales N° 4548/19, N° 05/21, N° 20/21, y Resolución M.O. y S.P. N° 595/19.

Por ello:

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL
DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 401/2021, en el renglón N° 1 a la firma COOPERATIVA 18 DE DICIEMBRE LIMITADA CUIT N° 30-71705651-1, por la suma de $ 857.110,00 (PESOS OCHOCIENTOS CIENCUENTA Y SIETE MIL CIENTO DIEZ CON 00/100) Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°: Autorizar a la Secretaría Administrativa Legal del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3°: Imputar el gasto que demande de la partida presupuestaria UGG – 1435UG – UGC – 1434UC, inciso 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°: Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. A.L N.° 41[illegible] /2021.-

M.I.O. y S.P.
AC
GAT

C.P. Ayelen BARBOZA RODRIGUEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y LEGAL
M.O. y S.P.

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION GOMEZ MARIA TERESA
Gobierno de Tierra del Fuego

26/11/2021 16:38